

SE RESUELVE:

Artículo Único. Apruébanse los precios de referencia y los derechos variables adicionales a que se refiere el Decreto Supremo N° 115-2001-EF:

PRECIOS DE REFERENCIA Y DERECHOS VARIABLES ADICIONALES
(DECRETO SUPREMO N° 115-2001-EF)
US\$ por T.M.

	Maíz	Azúcar	Arroz	Leche entera en polvo
Precios de Referencia	266	511	545	3 941
Derechos Variables Adicionales	-65	-60	47 (arroz cáscara) 67 (arroz pilado)	-533

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALEX ALONSO CONTRERAS MIRANDA
Viceministro de Economía

2020756-1

ENERGÍA Y MINAS

Declaran de interés para el Ministerio de Energía y Minas su participación en el evento internacional “Convención Anual PDAC 2022”

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 445-2021-MINEM/DM

Lima, 13 de diciembre de 2021

VISTOS: El Informe N° 125-2021-MINEM/DGSPM-DPM de la Dirección de Promoción Minera de la Dirección General de Promoción y Sostenibilidad Minera; los Informes N° 292-2021-MINEM-OGPP-OPRE y N° 278-2021-MINEM/OGPP-OPPIC, emitido por las Oficinas de Presupuesto y de Planeamiento, Programación de Inversiones y Cooperación Internacional, respectivamente, ambos de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 1121-2021-MINEM/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Energía y Minas; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento con registro N° 3209814, del 29 de setiembre de 2021, la Cámara de Comercio Canadá Perú extiende al Ministerio de Energía y Minas la invitación del Prospectors and Developers Association of Canada – PDAC, para participar, en representación del país, con la categoría “Mining Country Sponsor” en la “Convención Anual PDAC 2022”, a fin de brindar al país oportunidades de posicionamiento y desarrollo de negocios en el sector;

Que, la Convención Anual PDAC es un evento de inversión minera de gran importancia, cuya próxima edición del año 2022 se desarrollará de forma presencial en la ciudad de Toronto (Canadá) del 7 al 9 de marzo, seguido de un evento virtual del 10 al 11 de marzo;

Que, conforme a lo señalado en el documento remitido por la Cámara de Comercio Canadá Perú, la Convención Anual PDAC congrega a importantes líderes y proveedores mineros del país, así como a un gran número de ejecutivos extranjeros del más alto nivel, quienes buscan conocer más sobre el Perú, las condiciones y oportunidades de inversión;

Que, según lo señalado por la Dirección de Promoción Minera mediante Informe N° 125-2021-MINEM/DGSPM-DPM, desde el año 2009 el sector público y privado del país asumen conjuntamente la tarea de promover al Perú como destino destacado para la inversión minera en el referido evento; y, desde ese mismo año, el Ministerio

de Energía y Minas participa activamente tanto en la coordinación como en el auspicio del Pabellón Peruano, así como brindando material de difusión, contando con la participación de una delegación oficial que incluye la presencia del Ministro de Energía y Minas, Viceministros, así como de altas autoridades y funcionarios del Gobierno;

Que, de acuerdo al informe señalado en el considerando precedente, la participación del Ministerio de Energía y Minas en el mencionado evento se sustenta en tres ámbitos, los cuales se encuentran referidos a la participación del titular y autoridades del sector; la participación en las conferencias y el programa oficial; y, el establecimiento de un pabellón peruano en el área de exhibición el cual busca promocionar la imagen positiva del Perú como país receptor de la inversión con empresas que buscan la excelencia ambiental y la rentabilidad social de los proyectos mineros;

Que, mediante los Informes N° 292-2021-MINEM-OGPP-OPRE y N° 278-2021-MINEM/OGPP-OPPIC, emitido por las Oficinas de Presupuesto y de Planeamiento, Programación de Inversiones y Cooperación Internacional, respectivamente, ambos de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, emiten opinión favorable sobre el evento internacional “Convención Anual PDAC 2022”;

Que, dada la trascendencia de la “Convención Anual PDAC 2022” como evento de gran importancia para la promoción de las inversiones destinadas a la prospección y exploración minera, resulta necesario declarar de interés para el Ministerio de Energía y Minas su participación en dicho evento internacional;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 30705, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas; y, en el Decreto Supremo N° 031-2007-EM, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Declarar de interés para el Ministerio de Energía y Minas su participación en el evento internacional “Convención Anual PDAC 2022”, organizado por the Prospectors and Developers Association of Canada – PDAC a realizarse del 7 al 11 de marzo de 2022, en la ciudad de Toronto, Canadá.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

EDUARDO GONZÁLEZ TORO
Ministro de Energía y Minas

2021010-1

Designan Asesor de Alta Dirección de Viceministerio de Minas

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 446-2021-MINEM/DM

Lima, 13 de diciembre de 2021

VISTOS: El Memorando N° 0212-2021-MINEM-VMM del Despacho Viceministerial de Minas; el Informe N° 330-2021-MINEM-OGA-ORH de la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración; el Informe N° 1188-2021-MINEM/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el puesto de Asesor(a) de Alta Dirección de Viceministerio de Minas del Ministerio de Energía y Minas; siendo necesario designar a la persona que ejercerá dicho puesto;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 30705, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de



Energía y Minas; y, el Decreto Supremo N° 031-2007-EM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar al señor Dean Christian Valdivia Vera como Asesor de Alta Dirección de Viceministerio de Minas del Ministerio de Energía y Minas, puesto considerado de confianza.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

EDUARDO GONZÁLEZ TORO
Ministro de Energía y Minas

2020998-1

Designan Asesor de Alta Dirección del Despacho Ministerial

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 447-2021-MINEM/DM

Lima, 13 de diciembre de 2021

VISTOS: El Memorando N° 0576-2021-MINEM/SG de la Secretaría General; el Informe N° 305-2021-MINEM-OGA-ORH de la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración; el Informe N° 1126-2021-MINEM/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el puesto de Asesor(a) de Alta Dirección del Despacho Ministerial del Ministerio de Energía y Minas; siendo necesario designar a la persona que ejercerá dicho puesto;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 30705, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas y el Decreto Supremo N° 031-2007-EM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar al señor Jesús Yrigoin Delgado como Asesor de Alta Dirección del Despacho Ministerial del Ministerio de Energía y Minas, puesto considerado de confianza.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

EDUARDO GONZÁLEZ TORO
Ministro de Energía y Minas

2020969-1

Designan Asesora de Alta Dirección de Viceministerio de Hidrocarburos

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 448-2021-MINEM/DM

Lima, 13 de diciembre de 2021

VISTOS: El Memorando N° 0327-2021/MINEM-VMH del Despacho Viceministerial de Hidrocarburos; el Informe N° 291-2021-MINEM-OGA-ORH de la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración; el Informe N° 1098-2021-MINEM/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el puesto de Asesor(a) de Alta Dirección de Viceministerio de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas; siendo necesario designar a la persona que ejercerá dicho puesto;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 30705, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas y el Decreto Supremo N° 031-2007-EM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar a la señora Úrsula Ruth Zárate Villanueva como Asesora de Alta Dirección de Viceministerio de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas, puesto considerado de confianza.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

EDUARDO GONZÁLEZ TORO
Ministro de Energía y Minas

2021025-1

Precisan que la Resolución Ministerial N° 129-2020-MINEM/DM, quedó derogada con la entrada en vigencia del numeral 1 de la Única Disposición Complementaria Modificatoria del Decreto Supremo N° 101-2020-PCM

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 451-2021-MINEM/DM

Lima, 13 de diciembre de 2021

VISTOS: El Informe N° 946-2021-MINEM/DGM de la Dirección General de Minería; el Informe N° 131-2021-MINEM-DGPSM de la Dirección General de Promoción y Sostenibilidad Minera; el Informe N° 361-2021/MINEM-DGE de la Dirección General de Electricidad; el Informe Técnico-Legal N° 163-2021-MINEM/DGH-DEEH-DPTC-DGGN-DNH de la Dirección General de Hidrocarburos; el Informe N° 1190-2021-MINEM/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 3.1 del artículo 3 del Decreto Supremo N° 080-2020-PCM, Decreto Supremo que aprueba la reanudación de actividades económicas en forma gradual y progresiva dentro del marco de la declaratoria de Emergencia Sanitaria Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19, dispuso que los sectores aprueban mediante resolución ministerial los criterios de focalización territorial y la obligatoriedad de informar incidencias, entre ellas, la detección de los casos de COVID-19, así como las coordinaciones con los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, en el marco de sus respectivas competencias;

Que, en cumplimiento del referido artículo, el Ministerio de Energía y Minas con Resolución Ministerial N° 129-2020-MINEM/DM, aprobó los "Criterios de focalización territorial" a ser aplicados en la "Reanudación de Actividades" de explotación, beneficio, almacenamiento, transporte y cierre de minas del estrato de la gran minería, proyectos en construcción de interés nacional e hidrocarburos, y construcción de proyectos contenidos en el Plan Nacional de Infraestructura para la Competitividad (PNIC), que se encuentran en el ámbito del Sector Energía y Minas;

Que, el numeral 1 de la Única Disposición Complementaria Modificatoria del Decreto Supremo N°